

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6392 EDICION DE 23 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, 9 DE JUNIO DE 1961	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	-----------------------------	----------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARÁN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3594 del 5|6|61.— Créase la Dirección para la promoción del Abastecimiento de la población, especialmente en el interior de la Provincia. 1785

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 17744 del 11 5 61.— Dispónese la transferencia a favor de Contaduría General la suma de \$ 30.000.— " " " " 17747 " 12 5 61.— Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Francisco Sepúlveda al cargo de Director General de Inmuebles de la Provincia. 1785	
" " " " 17970 " 30 5 61.— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en esta ciudad al Sr. Presidente del Directorio de Y.P.F., Ing. Juan José Bruno y Comitiva. 1785	
" " Econ. " 17971 " " — Prorrogase hasta el día 30 de junio de 1961 el vencimiento del pago del Impuesto Inmobiliario. 1785	
" " " " 17972 " 31 5 61.— Apruébese la Resolución dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomas Cabrera" 1785 al 1786	
" " " " 17973 " " — Autorízase al Sr. Félix Fleuterio Cardozo hábil de la localidad de Cachi, para suscribir una acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de dicha localidad. 1786	
" " " " 17974 " " — Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora Escolar "Juan Carlos Dávalos" Escuela Normal Mixta de Embarcación. 1786	
" " " " 17975 " " — Concédese un subsidio a favor de la Cooperativa Mansera Gral. San Martín de esta ciudad. 1786	
" " " " 17976 " " — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería Gral. liquide los viáticos a diverso personal. 1786	
" " " " 17977 " " — Autorízase al Sr. Zacarías V. Flores vecino hábil de la localidad de San Antonio de los Cobres a suscribir una acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la citada localidad. 1786	
" " " " 17978 " " — Modifícase el decreto N° 17113 61, dejándose establecido que las designaciones de maestras suplentes en las filiales de Escuelas de Manualidades de Orán, y Vespucio, lo es mientras dure las licencias de las titulares. 1787	
" " " " 17979 " " — Apruébese la donación efectuada por parte del Gobierno de la Provincia, con carácter permanente a la Exposición de los Molinos Mancheros de España. 1787	
" " " " 17980 " " — Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía. 1787	
" " " " 17981 " " — Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía. 1787	
" " " " A. S. " 17982 " " — Apruébese la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando pensión a la vejez a varias personas de distintas localidades. 1788	
" " " " " 17983 " " — Designase a la Sra. María Q. de Herrero Médica Concurrente del Dpto. de Maternidad e Infancia. 1788 al 1789	
" " " " " 17984 " " — Concédese licencia por enfermedad a diverso personal, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. 1789	
" " " " " 17985 " " — Créase el Puesto Sanitario de la localidad de Cobres (Dpto. de La Poma). 1789	
" " " " " 17986 " " — Créase el puesto Sanitario N° 1 en la localidad de General Güemes (Pueblo Barria). 1789	
" " " " " 17987 " " — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo, concedida al Dr. Arturo Olivivia, lo es a partir del día 4 al 17 de marzo del etc. año. 1789	
" " " " " 17988 " " — Designase con carácter interino al Dr. Eduardo Villagrán, Médico de Consultorio en el Dpto. de Maternidad e Infancia. 1789 al 1790	
" " " " " 17989 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Nallar, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo. 1790	
" " " " " 17990 " " — Apruébese la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión a la invalidez a diversas personas de distintas localidades. 1790	
" " " " " 17991 " " — Apruébese la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados por Juan Bautista Palacio en la Municipalidad de Metán. 1790	
" " " " " 17992 " " — Apruébese la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por la Srta. Paulina Amalia Figueroa, en la Administración Provincial. 1790 al 1791	

PAGINAS

" " " " 17993 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Juan Roberto Ramírez en el Dpto. de Odontología.	1791
" " " " 17994 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones reconociendo los servicios prestados por el Sr. Nolasco Alberto en la Policía de la Provincia	1791
" " " " 17995 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación por retiro voluntario a la Sra. Ayda Fe Peretti de Ferrante, Maestra de Música de la Escuela Marianc Cabezón.	1791
" " " " 17996 " "	— Déjase establecido que la jubilación acordada a don Luis Martino es la extraordinaria del art. 34 de la Ley 1628	1791 al 1792
" " " " 17997 " "	— Designase en carácter interino al Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo.	1792
" " " " 17998 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Slamain L. Salomón, Médico Regional de Campo Santo.	1792
" " " " 17999 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Elic Rodríguez, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.	1792
" " " " 1800 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Eduardo Arias.	1792
" " " " 18001 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Blanca Savoy Uriburu del Laboratorio Clínico.	1792
" " " " 18002 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Pía Argentina Abram, Médico del Dpto de Lucha Antituberculosa.	1792 al 1793
" " " " 18003 " "	— Reintégrese a diverso Personal en la Dirección de Patronato y Asistencia Social.	1793
" " " " 18004 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Herrera, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1793
" " " " 18005 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan A. Fazzano Codazzi	
" " " " 18006 " "	— Déjase establecido que la autorización para la compra de nafta deberá ser provista por Y. P. F.	1793

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8490 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 3506—G.	1793
Nº 8489 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 3177—G.	1793
Nº 8440 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expte. Nº 3.198—Z.	1793 al 1794
Nº 8435 — Solicitado por Mario De Nigris — Expte. Nº 3489—D.	1794
Nº 8411 — Solicitado por Enrique César Rayces, Expte. Nº 3.081—R.	1794
Nº 8433 — Mario Alberto González Iriarte—Expte. Nº 2537—C.	1794
Nº 8348 — Solicitado por Cía. Minera Gavenda S.R.L. expte Nº 2889—C.	1794
Nº 8347 — Solicitado por Cía. Minera José Gavenda S.R.L. Expte. Nº 3498—C.	1794
Nº 8346 — Solicitado por Cía. Minera Gavenda S.R.L. Expte Nº 3071—C.	1794 al 1795
Nº 8345 — Solicitado por Cía. Minera Gavenda S.R.L. Expte. Nº 2890—C.	1795
Nº 8344 — Solicitado por Lutz Witte (h) Expte. Nº 62214—W.	1795
Nº 8343 — Solicitado por Cía. Minera Gavenda S.R.L. Expte Nº 3069—C.	1795
Nº 8338 — Solicitado por Agustín Pérez Alsina, Expte. Nº 3266—P.	1795
Nº 8337 — Solicitado por Leicar S.A., Expte. Nº 3641—L.	1795 al 1796
Nº 8336 — Solicitado por Leicar S.A., Expte. Nº 3639—L.	1796
Nº 8335 — Solicitado por Leicar S.A., Expte. Nº 3290—L.	1796
Nº 8334 — Solicitado por Leicar S.A. Expte. Nº 3287—L.	1796
Nº 8329 — Solicitado por Leicar S.A., Expte. Nº 3640—L.	1796

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8520 — Direc. Gral. de Fabric. Militares. Licitación Púb Nº 82 61.	1796
Nº 8494 — Municipalidad de San Ramón de La Nueva Orán — Construcción Cordón—Cuneta.	1796
Nº 8414 — A.G.A.S. Licit. púb. Para la contratación de la Obra Nº 995.	1796
Nº 8382 — A. G. A. S. — Lic. Públ. Provisión de 146 columnas de Hº Aº.	1796 al 1797

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8532 — A. G. A. S. Lic. Privada — Para la ejecución de la Obra Nº 661.	1797
Nº 8523 — A.G.A.S. — Licit. Privada— Ejecución de la Obra Nº 654.	1797
Nº 8438 — A. G. A. S. — Provisión 8 electrobombas para las minas de Cafayate y Rosario de la Frontera.	1797

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8526 — Expte. Nº 3423—G.	1797
Nº 8525 — Expte. Nº 3425—C.	1797
Nº 8524 — Expte. Nº 3424—C.	1797
Nº 8527 — Expte. Nº 3524—F.	1797

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 8487 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públicas Nºs. 18 19 y 20 61.	1797
---	------

CONCURSO PUBLICO:

Nº 8365 — Secretaría de Comunicaciones — Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciudades del Interior.	1797
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8504 — Solicitado por Antonio Gómez.	1797
Nº 8482 — Sjp. José Alfonso Peralta y Guillermo Dionisio Villagrán.	1797

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 8522 — Banco Provincial de Salta—Sucursal Embarcación.	1797 al 1798
--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8526	— De don Gregorio Calonge.	1798
Nº 8511	— De don Cefealino Choquet.	1798
Nº 8609	— De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivera de Cejas.	1798
Nº 8495	— De don Víctor Hugo Romero.	1798
Nº 8479	— De don Liborio Gonza.	1798
Nº 8450	— De don Raúl Armando Becerra.	1798
Nº 8447	— De don Leonardo Di Francesco.	1798
Nº 8422	— De don Diego Avalos.	1798
Nº 8421	— De don Humberto Dionisio Bassani.	1798
Nº 8415	— De doña Bonifacia Celía Rodríguez.	1798
Nº 8409	— De don Aniceto Heredia.	1798
Nº 8376	— De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz.	1798
Nº 8373	— De don Jorge Vidoni.	1798
Nº 8323	— De don Liborio Taritolay.	1798
Nº 8327	— De don Facundo López Figueroa.	1798
Nº 8334	— De don Enrique García.	1798
Nº 8259	— De don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.	1798
Nº 8286	— De don Val rio Ricaldes.	1798
Nº 8280	— De don Fortunato Ríos.	1798
Nº 8253	— De don Teodoro Pacifico Medina.	1798
Nº 8220	— De don Mariano Caro.	1798
Nº 8217	— De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre.	1798
Nº 8207	— De don Fortunato Joaquín.	1798
Nº 8198	— De don Julio Colque.	1798
Nº 8190	— De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez.	1799
Nº 8134	— De don Tapia, Antonio ó Antonino.	1799
Nº 8180	— De don Zacarías y Acélaida Martín de Cardozo.	1799

TESTAMENTARIO:

Nº 8290	— De doña Asunción Gutiérrez.	1799
---------	-------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8533	— Por Miguel A. Gallo Castellano: —Ejecutivo contra don Luis Ruiz.	1799
Nº 8531	— Por José A. Cornejo —Juicio: Enrique Cornejo Contas vs. José Coll S.R.L.	1799
Nº 8521	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: en contra de Carlos M. Larray.	1799
Nº 8514	— Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Bear Augustovski vs. Marcelino Isidoro Rodríguez.	1799
Nº 8507	— Por José A. Cornejo —Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Víctor Castellani.	1799
Nº 8499	— Por José A. Cornejo —Juicio: Gilberto Zilli vs Carlos R. Hill.	1799
Nº 8429	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Reynoso Abci vs. Palavecino Rolando.	1799
Nº 8417	— Por José A. Cornejo —Juicio: Gilberto Zilli vs. Gerardo Cayetano Sartini.	1799
Nº 8403	— Por Adolfo Sylvester —Juicio: Ismael Martínez vs. María Isolina Noseret de Frizzera.	1799 al 1800
Nº 8395	— Por José A. Cornejo —Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	1800
Nº 8263	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial tesaria contra Domingo Varrá.	1800

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8518	— Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue.	1800
Nº 8510	— Secorva Burgos de Méndez vs. Aída Hebe Muñoz de Vidal.	1800
Nº 8501	— Caprini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lorand.	1800

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 8519	— Villalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto.	1800
Nº 8517	— I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	1800
Nº 8516	— Gentile Natalio vs. Correa Miguel N.	1800
Nº 8515	— Gentile Natalio vs. Correa Miguel Nº	1800
Nº 8512	— Vito Angel vs. Louis Arthur Scarborough Harris.	1800 al 1801

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8529	— Benigna Cármen Martearena Viuda de Massot vende a favor de Néstor Hugo Ortín.	1801
---------	---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8513	— Juan Agustín Bermúdez vende a favor de Blanca Bellassal de Maciel.	1801
Nº 8493	— Néstor Tuñón Merino vende a favor de Carlos Renato Morales y Anibal Ramón Galvalizi.	1801

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8520	— Centro Vecinal Gral. Güemes Salta —Para el día 22 de junio de 1961.	1801
Nº 8413	— Industrias El Carril S.A. para el día 10 de junio de 1961.	1801

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1801
AVISO A LOS SUSCRIBTORES	1801

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3594

SALTA, Junio 5 de 1961.—

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Créase la Dirección para la Promoción del Abastecimiento que tendrá por objeto promover condiciones competitivas de compra, transporte, distribución y venta de los artículos de primera necesidad, adecuadas al normal abastecimiento de la población, especialmente en el interior de la provincia.

Art. 2° — La Dirección desarrollará su acción procurando orientarla hacia la órbita de la actividad privada, estimulando los factores de libre competencia.

Art. 3° — La Dirección podrá participar en la compra, transporte, distribución y/o venta de los artículos de primera necesidad cuando circunstancias anormales del mercado hagan aconsejables la intervención del Estado para asegurar un normal abastecimiento o crear condiciones competitivas adecuadas, siempre transitoriamente y sólo hasta obtener la regularidad de las etapas cubiertas.

Art. 4° — Las organizaciones representativas que agrupen a las actividades conexas con el proceso de abastecimiento podrán designar delegados ante la Dirección, que actuarán como asesores "ad.honorem" cuando ésta lo solicite.

Art. 5° — La Dirección organizará su propio sistema contable y de fiscalización, debiendo llevar como mínimo los libros exigidos por el Código de Comercio, con las formalidades que éste establece y rubricados por el escribano de Gobierno. No serán de aplicación las disposiciones de las leyes de contabilidad y régimen de compras y suministros.

Contaduría General ejercerá la fiscalización general del organismo creado por esta ley, por intermedio de su Departamento de Inspección y con funciones de auditoría sobre libros y comprobantes.

Art. 6° — La Dirección enviará mensualmente un detalle del movimiento de fondos y el balance de comprobación de saldos a Contaduría General, los que serán publicados trimestralmente en el Boletín Oficial.

Art. 7° — Hasta su oportuna inclusión en la ley de presupuesto, el Poder Ejecutivo designará y fijará las remuneraciones del personal necesario para la organización y funcionamiento del organismo creado por la presente, dando cuenta de ello a la Legislatura.

Art. 8° — La Dirección se hará cargo de la liquidación de la ex-Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos en el estado en que se halla al promulgarse la presente, pasando automáticamente a su patrimonio el del mencionado organismo, constituido por los bienes muebles, existencias, derechos y obligaciones, así como sus libros y documentación en general, cuyos valores realizados invertirá en acrecentar la partida global destinada a inversiones en capital circulante y gastos directos emergentes con cargo al recurso correspondiente de la Ley de Presupuesto.

Art. 9° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), en el ítem I, Gastos en Personal; \$ 3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), en el ítem II, Otros Gastos, y \$ 10.000.000 (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), para la partida global a invertir por la Dirección en activo circulante y gastos directos emergentes del cumplimiento de esta ley, que se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 10° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días, de su promulgación.—

Art. 11° — Derógase la ley N° 1840 y,

todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente.—

Art. 12° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.—

Ing. JOSE D. GUZMAN ROBERTO DIAZ
Presidente Presidente
ARMANDO FALCON.—
Secretario.— RAFAEL A. PALACIOS.
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—

SALTA, Junio 5 de 1961.—
Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.—

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO N° 17744. —E.—
SALTA, Mayo 11 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 1224/61. —

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar partidas de su presupuesto cuyos saldos resultan insuficientes para atender a compromisos contraídos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 316/58, dictada por la partición recurrente en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por decreto ley N° 753/58.—

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 30.000 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia— Item 2— Otros Gastos — Principal a) 2 Parcial 1 para reforzar la partida Principal b) 1 Parcial 10 "Máquinas de Oficina" del Anexo C— Inciso 2— Otros Gastos — Orden de Disposición de Fondos N° 102 del Presupuesto vigente.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 102 queda ampliada en la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17747. —E.—
SALTA, Mayo 12 de 1961.—

Visto la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Francisco Sepúlveda, al cargo de Director General de Inmuebles de la Provincia.—

Art. 2° — Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección General de Inmuebles, al Jefe del Departamento Técnico de dicha Repartición, Ing. Samuel Gonorazki.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17970. —G.—

SALTA, Mayo 30 de 1961.—

Visto el memorandum "A" N° 51 de fecha 31 de mayo del año en curso, de Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárese huésped de honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en esta ciudad, al señor Presidente del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. Juan José Bruno y Comitiva que lo acompaña.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. F. P.

DECRETO N° 17971. —E.—

SALTA, Mayo 30 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 1389/61.—

Visto que la Dirección General de Rentas solicita se prorrogue la fecha de vencimiento del pago del Impuesto Inmobiliario, en razón de no haber sido posible remitir todavía una parte de las boletas a las municipalidades del interior para su cobro, y, por otra parte, que aún son numerosos los contribuyentes de la capital que no han dado cumplimiento a su obligación con respecto al recambio originado por el retraso de tales tareas; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de buen gobierno facilitar al contribuyente el pago de su compromiso con el Fisco, temperamento que ya se adoptó en oportunidades anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prorrógase hasta el día 30 de junio de 1961, el plazo fijado por el Art. 15° del decreto N° 5371/56 modificado por decreto N° 152 del 14 de mayo de 1958 relacionado con el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1960, establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17972. —G.—

SALTA, Mayo 31 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 6024/61.—

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita aprobación de la Resolución N° 10 dictada por la misma y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 10 de fecha 26 de Abril del año en curso dictada por la Escuela Provincial de "Bellas Artes Tomás Cabrera" cuyo texto dice:

Salta, 26 de Abril de 1961.— RESOLUCION N° 1031 — ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA".—

"Visto que el señor Manuel Diego Díaz, ha egresado el año pasado de este Establecimiento con el más alto promedio de calificaciones durante el transcurso del segundo ciclo, y CONSIDERANDO: Que por tal motivo se ha hecho acreedor a la beca anual que esta Escuela otorga al egresado que más se haya destacado en una de las disciplinas plásticas, Grabado, Pintura o Escultura por su aplicación al estudio y óptimas condiciones artísticas, por lo tanto: El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", RESULTA:

Art. 1° — Conceder al señor Manuel Diego Díaz una beca de (15.000) Quince mil pesos M/N. por haber obtenido el más alto promedio de calificaciones, ocho cuarenta y cuatro centésimos (8,44), durante el transcurso del segundo ciclo en la especialidad de Escultura.
Art. 2° — La presente beca será otorgada para investigaciones y trabajos personales en su especialidad, ya sea dentro o fuera de la Capital, debiendo el beneficiario rendir un informe trimestral a la Dirección del Establecimiento sobre la marcha de sus estudios y el compromiso al término de la misma de exponer una selección de sus trabajos conjuntamente con la Exposición Anual que realice la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en Marzo de 1962.—

Art. 3° — La beca será establecida por el término de ocho meses que comprenderá desde Marzo a Octubre del corriente año. Pagadero en ocho cuotas iguales de (1.875) Un mil ochocientos setenta y cinco pesos M/N.

Art. 4° — Cópese en el libro de Resoluciones y elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y aprobación.— Fdo. RODOLFO ARGENTI, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".— Fdo: LUIS JOSE AGUILARRE, Por Secretaría — Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" es copia.—

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 113 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.—

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.973 — G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 6375 — 1961

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 148—M—15 de fecha 24 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Félix Elentario Caruso, vecino hábil de la localidad de Cachi (Pueblo) para suscribir una acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad señorita Rosario Rementera, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29° y 70° de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.974 — G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 1042 — 1961
En las presentes actuaciones la Coopera-

dora Escolar "Juan Carlos Dávalos" de la localidad de Embarcación, solicita ayuda económica para solventar parte de los gastos que demanda el normal funcionamiento de la Escuela Normal Mixta, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.) a favor de la Cooperadora Escolar "Juan Carlos Dávalos", Escuela Normal Mixta de Embarcación y a los efectos de su aplicación en los conceptos precedentemente expuesto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Senador Provincial Sr. Tufi Nazar quién a su vez lo hará al beneficiario de la Cooperadora mencionada señor José Osvaldo Njeva.

Art. 3° — El gasto de referencia se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 del Presupuesto Vigente.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.975 — G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 1144 — 1961

La Cooperativa Minera General San Martín de esta ciudad solicita se le conceda un subsidio en la suma de \$ 18.000 m/n. para atender el gasto que demandara el viaje a las ciudades de Córdoba y Mendoza, con motivo de realizarse en ellas el Congreso Minero, organizado por la Confederación Minera Argentina y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.) a favor de la Cooperativa Minera General San Martín de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores José Mendoza y César Mena G. Presidente y Tesorero, respectivamente de la Cooperativa Minera General San Martín.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.976 — G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 5394 — 1961

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 393 — de fecha 26 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido por decretos N° 930 — del 30 — VI — 58; 5300 — del 6 — III — 59; 10.052 — del 3 — XII — 59; 15.153 — del 10 — XI — 60 y 17.122 — del 5 — IV — 61, a favor del Oficial Inspector don Crespín Crespiniano Rodríguez y Sargento don Eduardo Méndez, quienes concurrirán como alumnos para seguir un curso teórico-profesional en la Dirección Bomberos de la Policía Federal (Bs. As.) y en representación de la policía de esta ciudad durante (8) ocho meses tiempo que durará el mismo, iniciándose el día 1° de junio del corriente año, debiendo liquidarse así también los gastos de movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.977 — G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 6390 — 1961

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 149 — M — 15 de fecha 26 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Zacarías Valentín Flores, vecino hábil de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) para suscribir una acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad señorita Rosa Martínez, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Arts. 29° y 70° de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17978—G.
Salta, 31 de Mayo de 1961
Expediente N° 6385 — 1961

VISTO lo solicitado por la Escuela General de Manualidades en nota N° 649 de fecha 22 de mayo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° del decreto N° 17.113 de fecha 5 de abril del año en curso; dejándose establecido que las designaciones de maestras suplentes (Ayudante Mayor) en las filiales de Escuelas de Manualidades de: Orán — señora Adoración Ruano de Gorustovich y Vespucio — señorita Celso Iris Fernández, lo es mientras duren las licencias concedidas a las titulares, Sras. Lilia Saavedra de Ciccardini y Edith Aguilera de Tassin respectivamente y no como se consigna en el citado artículo del decreto mencionado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.979 -- G.

Salta, 31 de Mayo de 1961

Expediente N° 5699 -- 1961

La Escuela General de Manualidades solicita el pago de los elementos que fueron entregados en carácter de permanente a la Exposición de los Molinos Mancheros de España y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° -- Apruébase la donación efectuada por parte del gobierno de la provincia, con carácter permanente a la "Exposición de los Molinos Mancheros de España" de conformidad a lo detallado a foja 1 del presente expediente.

Art. 2° -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Trece Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 13.330 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Escuela General de Manualidades por el concepto antes indicado.

Art. 3° -- El citado gasto se imputará al Anexo D -- Inciso I -- Otros Gastos -- Principal a) 1 -- Parcial 1 -- Orden de Disposición de Fondos N° 92 -- del Presupuesto Ejercicio 1960 -- 1961.

Art. 4° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.980 -- G.

Salta, 31 de Mayo de 1961

Expediente N° 6276 -- 1961

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 576 -- de fecha 17; 577 -- de fecha 18; 578 -- 579 y 580 -- de fechas 19 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° -- Dánse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal:

a) Saturnino Jerónimo Cardozo, auxiliar 4° (Oficial Inspector F. 1809[P. 533] por inf. al Art. 1162° Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía desde el día 18 de mayo del año en curso;

b) Marcos Felipe Pérez, ayudante mayor (F. 110[P. 1779] agente por inf. al Art. 6° del decreto N° 3820/58, vigente (Abadono de servicio desde el 11 de mayo del año en curso;

c) Vicente Escobar, ayudante mayor (Agente F. 2286[P. 1436] por estar incurso en el delito de "abuso de autoridad y lesiones" desde el día 2 de mayo del año en curso;

ch) José Domingo Gavilán, ayudante mayor (Agente F. 3283 P. 1557) por estar incurso en el delito de "abuso de autoridad y lesiones" desde el día 2 de mayo del año en curso;

d) Tomás René Fernández, ayudante mayor (Agente F. 3539[P. 2382] por violar lo dispuesto en el artículo 3° del decreto N° 10.113-59 desde el día 22 de mayo del año en curso;

e) Eduardo Exequiel Sandoval, ayudante mayor (Agente F. 1094[P. 1893] por inf. al Art. 1162° Inc. 8° del Reglamento General de Policía desde el día 20 de mayo del año en curso.

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.981 -- G.

Salta, 31 de Mayo 1961

Expediente N° 6362 -- 1961

VISTO las notas Nos. 597 y 598 de fechas 25 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° -- Dáse de baja a partir del día 18 de mayo del año en curso, al ayudante Mayor -- Agente (F. 2474[P. 1869] de la Policía de Salta, señor Nicolás Augusto Rueda, en virtud de haberse procesado por los delitos de "supuesto abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público";

Art. 2° -- Dáse de baja a partir del día 24 de mayo del año en curso, al Ayudante Mayor Oficial Ayudante (L. 297[P. 809] de la Policía de Salta, señor René Martín Sosa, de la Seccional Cuarta, por infracción al artículo 1162 Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.982 -- A.

Salta, 31 de Mayo de 1961

Expediente N° 2153 -- C -- 1961 (N° 1894-61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1639 -- J -- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez N° 6368 a 5425 y rehabilitar la N° 492 cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204,

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° -- Apruébase la Resolución N° 1639 -- J -- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de mayo en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° -- "Acordar Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber mensual de \$ 300 m.n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) conforme a la Ley N° 3193/53 y a partir del mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL

5368 -- Acuña, Fructuoso (Damián Torino N° 221).

5369 -- Benítez de Colque, Concepción (Ayaucucho N° 816).

5370 -- Cabezas Vda. de Gutiérrez, Vicenta (Portezuelo Chico).

5371 -- Colina, Pilar (Deán Funes N° 1358).

5372 -- Cortez de Burgos, Pastora Elena (Vicente López N° 1190).

5373 -- Cruz, Melitona (Pje. Las Piedras Esq. Usandivaras S/N°).

5374 -- Gainza, Vda. de Leal Elisa (Cerámica del Norte).

5375 -- Galarzo, Ricardo (Fca. Peñalba -- Las Costas).

5376 -- Guitián de Vilte, Aurora (Independencia N° 214).

5377 -- Gómez, Ruperta Petrona (Pje. Ruiz de los Llanos N° 1344).

5378 -- Liendro, Aurelia (Marcelino Cornejo N° 609).

5379 -- Mamani, Delfín (Fca. Valdivia -- Limache).

5380 -- Martínez, María Fanny (Rivadavia N° 1159).

5381 -- Portel, Alejandra (Mitre N° 1437).

5382 -- Sosa, Eugenia (Necochea N° 1155).

5383 -- Valdez de Burgos, Francisca R. (Urquiza N° 547).

5384 -- Velázquez, Alberto (Joaquín Castellanos N° 336).

5385 -- Viliagra, Lázaro (Pje. Baldomero Castro N° 1770).

ANTA

5385 -- Silva, José Antonio (Macapillo).

CACHI

5387 -- Chiliguay, Martíniano

5388 -- Vilca, Gabina (Payogasta).

CAFAYATE

5389 -- Mamani, Nazario Celso

5390 -- Vargas, Emoreciana.

LA CALDERA

5391 -- Rocha, Desiderio (Vaqueros).

GRAL. GUEMES

5392 -- Cardozo, Pedro

5393 -- Corrales Vda. de González, María Carmen.

LA CANDELARIA

5394 -- Apaza, José Luis (El Jardín)

CERRILLOS

5395 -- Ceballos, Rosa Bernarda.

5396 -- Cárdena, Rosa (La Isla).

5397 -- González, Juana Guillerma.

5398 -- Liendro, José María (La Merced).

5399 -- Rivas, Delia del Carmen (La Merced).

CHICOANA

5400 -- Arias, Susana (Fca. El Típal).

5401 -- Cardozo, Josefa.

GUACHIPAS

5402 -- Balderrama, Gabriel (Carahuasi).

5403 -- Hernández, Valentín.

5404 -- Delgado, Rosa Roque (Carahuasi).

5405 -- Cardozo, Alejandro Cruz

5406 -- Orozco, Manuel Jacobo

METAN

5407 -- Aguirre, Dolores Carmen

5408 -- Ledesma, José Prágoles,

5409 -- Núñez, Felisa del Carmen (El Galpón).

5410 -- Orellana, Petrona, (El Galpón).

5411 -- Sánchez, Manuel Florencio.

5412 -- Villegas, Jesús.

MOLINOS

5413 -- Aguirre, Hortencia Tomasa (Sección).

ORAN

5414 -- Ríos, Ramona (El Tabacal).

ROSARIO DE LA FRONTERA

5415 -- Campos, María Natividad (Horcones).

5416 -- Fernández, Eulogio Amado (El Naranjo).

5417 -- Cerrano, Senobia.

5418 -- Padilla, Lidoro (El Potrero).

ROSARIO DE LERMA

5419 -- Ayón, Luisa

5420 -- Casimiro, Isabel

5421 -- Guaymás, Félix

5422 -- Romero, Jacoba

5423 -- Viveros, Norberto

5424 -- Yonar, Francisca (Corralito).

SAN MARTIN

5425 -- Alderete Vda. de Martínez, María (Tartagal).

Art. 2° -- "Rehabilitar la Pensión a la Vejez N° 492 correspondiente a la señora Carmen Aranda Vda. de García del departamento de Metán, de conformidad a las disposiciones del Art. 1°, Inc. a) de la Ley N° 1204 y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099/51.

Art. 3° -- "Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada".

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.983 — A.
Salta 31 de Mayo de 1961
Registro N° 7090 — de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la nota elevada por la señora María Alicia Quiroga de Herrero y atenta a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

E: Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora María Alicia Quiroga de Herrero, quien se desempeñará como Médica Concurrente — "Ad-Honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

En copia:

Lma Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.984 — A.
Salta, 31 de Mayo de 1961

Visto las licencias por enfermedad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el lapso que en cada caso se especifica:

Rosa Canceo de Medina — L. C. Número 1.418.655 — Ayud. 8° Serv. Gral. Hosp. Reg. de Gineces — Veinticinco (25) días, a partir del 15/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Julio Cordero — L. E. N° 1.293.986 — Aux. Princ. Jefe de Serv. Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 27/2/61 de acuerdo al Art. 12° del Decreto N° 10.113.

Violeta Josefina Núñez L. C. N° 9.489.220 — Ayud. 6° Adm. Instituto de Endocrinología treinta y tres (33) días, a partir del 1°/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Infancia Gregoria Cruz de Martínez — L. C. N° 2.203.958 — Ayud. 3° Aux. Serv. Téc. Asist. Pública — treinta y tres (33) días, a partir del 1°/3/61 de acuerdo al Art. 12° del Decreto N° 10.113.

Elisa Galván de Arena L. C. N° 1.634.651 — Ayud. 9° Cocinera Hosp. El Carmen de Metán quince (15) días, a partir del 12/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Nazir Félix Reston — L. E. 3.958.097 — Aux. 3° Méd. Asistente Asistencia Pública — veintidós (22) días, a partir del 1°/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Oscar Héctor Costas — L. E. N° 3.379.128 Médico Regional Puesto Sanitario Joaquín V. González quince (15) días, a partir del 3/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

María Antonia Sánchez de Jora — L. C. N° 9.466.798 — Aux. 7° Adm. Hosp. Santa Teresita de Cerrillos — veinte (20) días, a partir del 6/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Mirtha Luisa del Cerro de Maidana — L. C. N° 1.726.382 — Ayudante 5° Adm. Hosp. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma treinta y un (31) días, a partir del 15/3/61 de acuerdo al Art. 12° del Decreto N° 10.113.

Rolando de la Rosa Villarreal — Aux. 3°

Médico Asistente del Dpto. de Lucha Antituberculosa treinta (30) días, a partir del 21/3/61 de acuerdo al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

Ana María Bruno — L. C. N° 1.257.327 — Aux. 7° Adm. Dirección Administración Ministerio A. S. y S. P. veinte (20) días, a partir del 24/3/61 de acuerdo al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

Rufo Vega — L. C. N° 9.493.694 Ayud. 7° Aux. Téc. Policlínico San Bernardo treinta (3) días, a partir del 26/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Lardo Angel Frías — L. E. N° 397.704 — Aux. Princ. Méd. Guardia Asist. Pública, Méd. Reg. San Lorenzo noventa (90) días, a partir del 26/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Juan Antonio Barrios L. E. N° 7.216.506 — Ayud. 6° Ayud. Enf. Dpto. Lucha Antituberculosa treinta (30) días, a partir del 26/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Catalina de Tárrega — L. C. N° 9.490.030 — Ayud. 8° Lavandera Dpto. Lucha Antituberculosa quince (15) días, a partir del 1°/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Virginia Guaymás de Lozano — L. C. N° 1.257.285 — Ayud. 9° Pers. Serv. Dpto. Maternidad e Infancia veinte (20) días, a partir del 2/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Carmen Cruz de Adimberg L.C. N° 1.636.961 Ayud. 6° Enc. Mesa Entradas M. A. S. y S. P. quince (15) días, a partir del 3/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Jorge Aguilar Benítez — L. E. N° 1.663.382 — Ayud. 1° Méd. Clínica Dpto. Mat. e Infancia — treinta (30) días, a partir del 3/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Cecestino Soriano — L. E. N° 3.378.803 — Ayudante 9° Personal Serv. Dpto. Lucha Antituberculosa, veinte (20) días, a partir del 4/3/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Luis Pérez — L. E. N° 3.909.595 — Aux. 3° Adm. Direcc. Vivienda, treinta (30) días, a partir del 5/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Sara Guevara — L. C. N° 9.488.623 — Ayud. 3° Enfermera Cons. Villa Chartas — treinta (30) días, a partir del 7/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Teresa Pareyra — L. C. N° 9.489.779 — Ayud. 9° Pers. Serv. del Policlínico San Bernardo — quince (15) días, a partir del 8/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Elsa Cardozo de López — L. C. N° 3.705.706 — Ayud. 9° Pers. Serv. Policlínico San Bernardo — quince (15) días, a partir del 8/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Magdalena González de Guñeiz — L. C. N° 9.488.590 — Ayud. 9° Costurera Policlínico San Bernardo — veinte (20) días, a partir del 8/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Lorenza Bulacio de Torres — L. C. N° 1.261.437 — Ayud. 9° Pers. Serv. Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 9/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Selva Baraza — L. C. N° 9.490.804 — Oficial 6° Adm. Direcc. de la Vivienda — veinte (20) días, a partir del 10/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Lorena Sales de Tanjilievich — L. C. N° 9.480.331 — Ayud. Mayor Adm. Jefatura Despacho M. A. S. y S. P. — quince (15) días, a partir del 10/4/61 de acuerdo al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

Ofelia Musell — L. C. N° 1.631.519 — Aux. 3° Farmacéutica Ad-Honorem Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Marta Flores — L. C. N° 9.489.774 — Ayud. 9° Lavandera Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Rosalía López de Robert — L. C. N° 3.199.201 — Ayud. 3° Serv. Téc. Asist. Pública — treinta (30) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Justina Barboza — L. C. N° 9.496.398 — Ayud. 8° Cocinera Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Elina Pivotti — L. C. N° 3.205.612 — Ayud. 3° Celadora Esc. Dr. Eduardo Wilde — treinta (30) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

María Andrea Flores de Cisneros — L. C. N° 9.465.649 — Ayud. 3° Enfermera Puesto Sanitario San Carlos — treinta (30) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Victoria Mendota de Cocco — L. C. N° 0.658.645 — Ayud. 8° Cocinera Dpto. Maternidad e Infancia — veinticinco (25) días, a partir del 11/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Facunda Cruz Condori — L. C. N° 1.633.714 — Ayud. 1° Nurse Dpto. Lucha Antituberculosa — veinte (20) días, a partir del 12/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Prudencio Acuña — L. E. N° 7.226.212 — Ayud. 3° Aux. de Caldera Policlínico San Bernardo — treinta (30) días, a partir del 13/4/61 de acuerdo al Art. 16° del Decreto N° 10.113.

Máxima Padilla de Comán — L. C. N° 0.976.784 — Ayud. 9° Mucama Dpto. Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 14/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Juliana Polich de Molina — L. C. N° 2.288.002 — Ayud. 2° Adm. Hosp. San Roque, Embarcación — treinta (30) días, a partir del 15/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Delia Rosola de García — L. C. N° 1.717.547 Ayud. 5° Personal Serv. Maternidad e Infancia quince (15) días, a partir del 13/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Clara Guineiz de Navarro — L. C. N° 9.464.096 — Ayud. 3° Ayud. Enfermera Departamento Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 15/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

José Rolando Padilla — L. E. N° 3.981.183 — Ayud. 6° Ayud. Enf. Dpto. Lucha Antituberculosa — veinte (20) días, a partir del 15/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Emma Berta Quevedo Pérez — L. C. N° 2.023.588 Ayud. 6° Ayud. Enf. Hosp. El Carmen Metán — treinta (30) días, a partir del 17/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Matiaza Quispe de Caliva — L. C. N° 9.496.497 — Ayud. 9° Cocinera Dpto. Lucha Antituberculosa — treinta (30) días, a partir del 17/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Bernarda Sajama L.C. N° 9.465.720 Ayud. 9° Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa — cuarenta y cinco (45) días, a partir del 18/4/61 en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Elena Otero de la Roza — L. C. N° 0.658.323 — Aux. 7° — Administrativa Dirección Medicina Preventiva — veinte (20) días, a partir del 18/4/61 de acuerdo al Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Rolando de la R. Villarreal — Auxiliar 3° — Médico Asistente del Dpto. de Lucha Antituberculosa — treinta (30) días a partir del 20/4/61, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Constancia Ch. de Figueroa — L. C. N° 3.026.347 — Ayud. 7° — Administrativa de la Asistencia Pública — veinte (20) días, a partir del 20/4/61, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Virginia G. de Lozano — L. C. N° 1.257.285 — Ayud. 9° — Pers. de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia — veinte (20) días, a partir del 22/4/61, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Santiago R. Ramos — L. E. N° 7.216.771 — Ayud. 6° — Ayud. Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 22/4/61, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113.

Celestino Soriano — L. E. N° 3.878.803 — Ayud. 9° — Pers. de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 24/4/61, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10113.

Aud N. Christensen — C. I. N° 33.134 — Ayud. 3° — Sub-Técnica de la Asistencia Pública — quince (15) días, a partir del 24/4/61, de acuerdo a lo que establece el Art. 27 del Decreto N° 10113.

Gumerindo Cruz — L. E. N° 7.270.340 — Ayud. 9° — Ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa — sesenta (60) días, a partir del 25/4/61, de acuerdo a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Francisco Montoya — L. E. N° 3.874.835 — Ayud. 7° — Ayud. Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa — quince (15) días, a partir del 27/4/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Delia E. Munizaga — L. C. N° 3.634.056 — Aux. 7° — Administrativa Dirección de la Vivienda — quince (15) días, a partir del 27/4/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Juan A. Barrios — L. E. N° 7.216.506 — Ayud. 6° — Ayud. Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa — treinta (30) días, a partir del 27/4/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Magdalena G. de Guíñez — L. C. N° 9.488.590 — Ayud. 9° — Costurera del Policlínico Regional "San Bernardo" — veinte (20) días, a partir del 28/4/61, en base a lo que establece el Art. 16 del Decreto N° 10113.

Marcos Francisco Canavides — L. E. N° 3.911.965 — Ayud. 9° — Ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia — treinta (30) días, a partir del 29/4/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Gladys Cufa — L. C. N° 3.680.696 — Ayud. 7° — Administrativa — Subsecretaría de Asuntos Sociales — sesenta (60) días, a partir del 3/4/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Juana del V. Saavedra de Giménez — L. C. N° 1.634.276 — Ayud. 9° — Administrativa del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del 24/4/61, en base a lo que establece el Art. 12 del Decreto N° 10113.

Waldemar F. de la Cámara — L. E. N° 1.582.512 — Médico Regional del Puesto Sanitario de Chicoana — diecinueve (19) días, a partir del 7/2/61, en base a lo que establece el Art. 27 del Decreto N° 10113.

Angélica Acévedo — L. C. N° 0.981.882 — Ayud. 3° — Auxiliar Laboratorio del Dpto. de Maternidad e Infancia — noventa (90) días, a partir del 27/3/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Selva Barraza — L. C. N° 9.490.804 — Oficial 6° — Administrativa de la Dirección de la Vivienda — treinta (30) días, a partir del 2/5/61, en base a lo que establece el Art. 13 del Decreto N° 10113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17985 — A.
SALTA, Mayo 31 de 1961.

Memorandum de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

—VISTO la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Cobres (Dpto. de La Poma), a los

efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2° — Por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se proveerá los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho Servicio.

Art. 3° — Designase a partir del día 1° de mayo del año en curso, fecha en que tomó posesión de su cargo, Ayudante 3° — Guarda Sanitario del Puesto Sanitario de la localidad de Cobres (Dpto. La Poma), al señor Máximo Vera — C. I. N° 56.730, en vacante por cesantía del señor Segundo F. Barrionuevo; debiendo imputarse esta erogación al Anexo B, Inciso 2, ítem 1, Principal a)1, Parcial 1 de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Inclúyese a la localidad de Cobres (Dpto. de La Poma) en la Zona "A", a los efectos de la Bonificación del Suplemento por Zona desfavorable.

Art. 5° — Asígnese al Puesto Sanitario de Cobres (Dpto. de La Poma) una partida mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional en concepto de gastos de Caja Chica a partir de la fecha en que comienza a funcionar el mismo; imputándose esta erogación a Cuenta Especial; Valor a Regular a Caja Chica — Inciso 2 del Departamento del Interior — Ejercicio 1960/61.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17986 — A.
SALTA, Mayo 31 de 1961.
Memorandum N° 283.

—VISTO la necesidad de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia y atento a lo dispuesto en memorandum N° 283, que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Créase el Puesto Sanitario N° 1 en la localidad de General Güemes (Pueblo, Banda), Departamento del mismo nombre, a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2° — Por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se proveerá los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17987 — A.
SALTA, Mayo 31 de 1961.

—VISTO el Decreto N° 17.439 de fecha 25 de abril del año en curso, mediante el cual se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Arturo Oñativia — Director del Instituto de Endocrinología, por el término de siete días a partir del 4 de marzo p.p.d. con motivo de trasladarse a las provincias de Mendoza y Buenos Aires como asimismo la autorización de liquidación por viático de ida y vuelta del ciudad profesional; y siendo necesario establecer el período de duración del mencionado viaje por haberse prorrogado el mismo;

Atento a lo solicitado por Dirección de Administración y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del Rubro, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al Dr. Arturo Oñativia — Director del Instituto de Endocrinología, mediante art. 1° del Decreto N° 17.439 de fecha 25 de abril p.p.d. es a partir del día 4 al 17 de marzo del año en curso y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2° — Déjase establecido que los viáticos devengados a favor del Dr. Arturo Oñativia es a partir del día 4 de marzo p.p.d. hasta el 17 del mismo mes del año en curso y pasaje de ida y vuelta por vía aérea y no como se consignara en el art. 2° del Decreto N° 17.439 de fecha 25 de abril del etc. año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17988 — A.
SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro N° 5979 de la Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO la licencia reglamentaria solicitada por el doctor José Said — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia (Centro Sanitario), y siendo necesario designar un reemplazante a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello, atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 6 de marzo y hasta el 4 de abril del año en curso, Auxiliar 2° — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia (Centro Sanitario), al doctor Eduardo Villagrán — L. E. N° 3.945.951, quien se desempeñará en reemplazo del doctor José Said, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo B, Inciso 1, ítem 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17989 — A.
SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro N°s. 6123/6039/61 de S. Secr. S. Pública.

—VISTO lo solicitado por la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo", referente a la designación interina del Dr. José Nallar en reemplazo del Dr. Roberto Solá en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Nallar (Doc. en trámite) en la categoría de Auxiliar 1°, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por el tiempo comprendido entre el 7 al 28 de marzo

inclusivo del etc. año, en reemplazo del Dr. Roberto Solá quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto debe atenderse con imputación al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2) 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17990 — A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente N° 2154—C—1961 (N° 1896—335 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N° 1640—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la invalidez N°s. 1298 a 1305, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Decreto Ley N° 703 refrendado por Ley 813/47:

Atento al Despacho de Comisión de fojas 1 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1640—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de mayo del corriente año, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — ACORDAR Pensiones a la Invalidez de acuerdo a las disposiciones del Dcto. Ley N° 703 refrendado por la Ley 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— m.n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

1298 — Aybar, Morales, Daniel Ramón (Hotel Colón).

1299 — Barrionuevo, Juana (Catamarca N° 132)

1300 — Laines, Nicasia (La Araucaria 16 — B. Ferroviario).

1301 — Patiño, María (Rivadavia N° 1497).

1302 — Tapia, Petrona Vicuña (Mitre N° 1570)

GUACHIPAS:

1303 — Valázquez, María Gregoria

R. DE LA FRONTERA:

1304 — Romano, María Mercedes

SAN CARLOS:

1305 — Gutiérrez, Prudencia.

“Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17991 — A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente N° 2159/61 (N° 478/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en esta expediente la Resolución N° 1627—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por don

Juan Bautista Palacio y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 27 de setiembre de 1960 por expediente 604.115/A;

Atento a los informes de fojas 5 a 8, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1627—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de mayo de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor JUAN BAUTISTA PALACIO, durante DOS (2) AÑOS, TRES (3) MESES y ONCE (11) DIAS en la Municipalidad de la ciudad de Metán y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por la suma de \$ 280.63 % (DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamarse la parte correspondiente a la Municipalidad de Metán para su posterior transferencia, al Organismo mencionado.—

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), DOS (2) AÑOS, TRES (3) MESES y ONCE (11) DIAS de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Metán de esta Provincia, por el señor JUAN BAUTISTA PALACIO, a fin que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde gestiona jubilación.—

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 280,63 % (DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 64,65 % (SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) las cantidades que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser transferidas a su requerimiento y una vez que la Municipalidad de la ciudad de Metán las ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el artículo 1º de la presente resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.—

Art. 4º Hacer notar que la suma de \$ 64,65 % (SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por el señor JUAN BAUTISTA PALACIO.—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17992—A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente N° 2156—F—1961 (N° 2315/58, 461/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—)

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1625—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la Srta. Paulina Amalia Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presente actuaciones

que al 31 de mayo de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 59 años, 4 meses y 1 día de edad y 28 años, 5 meses y 2 días de servicios que, con la compensación de 3 años, 1 mes y 26 días del excedente e edad para aumentar 1 año, 6 meses y 28 días de servicios se transforman en 56 años, 2 meses y 5 días de edad y 30 años de servicios,

Atento a los informes de fojas 13 a 16, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1625—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señorita PAULINA AMALIA FIGUEROA en la Administración Provincial, durante UN (1) AÑO, OCHO (8) MESES y VEINTI NUEVE (29) DIAS, formulados a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos a la recurrente y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 269,67 % (Doscientos Sesenta y Nueve Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; que la interesada deberá abonar ante esta Caja mediante el descuento mensual de diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal.—

Art. 2º — ACORDAR a la Auxiliar 1º (Encargada de Mesa de Entradas) de la Corte de Justicia de la Provincia, señorita Paulina Amalia Figueroa — Mat. Ind. N° 9.464.195 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 4.840,44 % (Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley 3272, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.—

Art. 3º — SOLICITAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 12.077,96 % (Doce Mil Setenta y Siete Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17993—A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro N° 8017 de Secretaría Privada.—

Visto la solicitud de licencia reglamentaria del Dr. Roberto Herrera en el cargo de Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, y la necesidad de cubrir dicho servicio mientras dure la ausencia del titular;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, y la necesidad de cubrir dicho servicio mientras Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designa en carácter interino en la categoría de Auxiliar 3º— Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología al Dr. JUAN ROBERTO RAMIREZ (Dec. en trámite) a partir del 6 de febrero de corriente año y por quince (15) días hábiles en reemplazo del Dr. Roberto Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento

to del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17994-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente Nº 2158—N—1961 (Nº 735/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 1628-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Alberto Nolasco en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 29 de noviembre de 1960 por expediente Nº 536288.

ATENTO a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 9, a lo establecido en Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1628—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor ALBERTO NOLASCO, durante TRECE (13) AÑOS, UN (1) MES y SEIS (6) DIAS, y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del decreto-ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 1.940.09 $\frac{7}{8}$ (Un mil novecientos cuarenta pesos con nueve centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, y que el interesado deberá abonarlo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y solicitar al patronal el ingreso de la parte que le corresponde para su posterior transferencia al organismo nombrado.

“Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional nº 9316/46, TRECE (13) AÑOS, UN (1) MES y SEIS (6) DIAS, de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor ALBERTO NOLASCO Mat. Ind. nº 3.889.748, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona jubilación.

“Art. 3º — ESTABLECER en \$ 1.940.09 $\frac{7}{8}$ (Un mil novecientos cuarenta pesos con nueve centavos Moneda Nacional) y \$ 526.17 $\frac{7}{8}$ (Quinientos veintiseis pesos con diecisiete centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser transferidas a su requerimiento y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 el cual se comenta en el art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional nº 9316/46, respectivamente.

“Art. 4º — Hacer notar que la suma de \$ 526.18 m/n. (Quinientos veintiseis pesos con dieciocho centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional nº 9316/46, deberá ser in-

gresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor Alberto Nolasco.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17995-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente Nº 2157—F—1961 (Nº 4273/59 y 1253/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1623—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Ayda Fe Peretti de Ferrante; y,

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 2 de abril de 1961 en que dejó el servicio, la peticionante contaba 43 años, 7 meses y 27 días de edad y 25 años, 5 meses y 1 día de servicios;

ATENTO al cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 14, a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3378/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1628—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACEPTAR que la señora AYDA FE PERETTI DE FERRANTE, abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 753,24 $\frac{7}{8}$ (Setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de Música de la Escuela “Mariano Cabezon”, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora AYDA FE PERETTI DE FERRANTE, Lib. Cívica Nº 9.472.645, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 3.491.71 (Tres mil cuatrocientos noventa y un pesos con setenta y un centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 3º — REQUEPİR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.301.13 (Un mil trescientos un pesos con trece centavos M/N.) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17996-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Expediente Nº 855-M-1958 (Nº 1572/55, 5862/57 y 1771/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1635—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que, en consideración a lo solicitado por el interesado y a lo establecido en sentencia judicial recaída en expediente Nº 2151/54, rectifica el artículo 2º de las Resoluciones Nº 86/58 en el sentido de dejar establecido que la jubilación acordada por la misma a don Luis Martino en la extraordinaria del artículo 34 de la Ley 1628 y solicita que se modifique en igual sentido el Decreto 13.723/53 que la aprobaba;

ATENTO a los informes de fojas 44/63 vuelta a 49/67 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 53/71,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobando la Resolución Nº 1635—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de mayo de 1961, modifícase el Decreto Nº 13.723 del 1º de abril de 1958 en el sentido de dejar establecido que la jubilación acordada por el mismo al ex-diputado provincial don Luis Martino M. I. Nº 2.674.984 es la extraordinaria del artículo 34 de la Ley 1628, vigente a la fecha de su cesación, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con el haber mensual de Ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta y dos centavos (\$ 899.62 m/n.) moneda nacional; y confirmarse los reajustes fijados en la misma con dicho haber jubilatorio, por imperio de la Ley 3372/59, en la suma de \$ 4.943.45 m/n. Cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos con 45/100 moneda nacional) a partir del 1º de abril de 1959 y en la de \$ 5.004.89 m/n. (Cinco mil cuatrocientos pesos con 89/100 moneda nacional), desde el 1º de mayo de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17997-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Reg. Nros. 5854/5963/61 de Subsecretaría de S. Pública.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita designación interina y reconocimiento de servicios a favor del Dr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, y de la Dra. Martha Magdalena Demeco, del Policlínico Regional “San Bernardo” y del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente;

ATENTO a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Policlínico Regional “San Bernardo” al Dr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, L.E. Nº 98.084, a partir del 20 de Febrero y durante veinte (20) días hábiles, en reemplazo del Dr. Pedro Catania que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Martha Magdalena Demeco, en la categoría de Auxiliar 2º, Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 25 de enero a la 7 de febrero inclusive del cte. año, en reemplazo de la Dra. Gloria Luisa Muselli en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Princ. a)1, Parcial 2]1, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17998-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro Nº 7004/61 de Subsecretaría de S. Pública.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Simeón León Salomón en reemplazo de la Dra. Yolanda Alacevich en uso de licencia reglamentaria;

ATENCIÓN a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Simeón León Salomón, en la categoría de Auxiliar Principal Médico Regional de Campo Santo, a partir del 1º de marzo hasta el 15 de abril del corriente año, en reemplazo de la Dra. Yolanda Alacevich que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente Decreto se imputará con imputación al Anexo E, inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17999-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Reg. Nros. 5990, 7105/61 de Subsecretaría de S. Pública.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de los Dres. Elío Rodríguez y Jorge M. Vasvari del Policlínico Regional "San Bernardo" y del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, respectivamente;

ATENCIÓN a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Elío Rodríguez, en la categoría de Auxiliar 1º, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante una (1) guardia efectuada el día 6 de febrero del cte. año, en reemplazo del Dr. Pedro Catania en uso de licencia por paternidad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge M. Vasvari, como Auxiliar 3º, Médico Asistente del Servicio de Reconocimiento Médico y Licencias, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 30 de abril inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto

se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Princ. a)1, Parcial 2]1, de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18000-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por un lado y el doctor Eduardo Arias por el otro y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Eduardo Arias que textualmente dice:

—Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, representado por el Señor Subsecretario de Asuntos Sociales, señor Santiago Torrego (interinamente a cargo de la Cartera) que en adelante se denominará "MINISTERIO" y el doctor EDUARDO ARIAS, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL", han convenido celebrar el presente contrato:

"Art. 1º — "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Médico del Servicio aéreo, teniendo a su cargo y expresa responsabilidad, la directa atención asistencial en las localidades de RIVADAVIA (Dpto del mismo nombre), CHAGUARAL (Dpto. de Orán), y GENERAL PIZARRO (Dpto. de Anta) con atención de los días sábados.

"Art. 2º — El presente contrato comenzará a regir a partir del 3 de mayo del año en curso y hasta el 31 de octubre del mismo año, al término del cual podrá ser prorrogado de común acuerdo, sobre las bases del actual.

"Art. 3º — "EL MINISTERIO" abonará al "PROFESIONAL", la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales en retribución de sus servicios especiales, debiendo abonarse dicho importe a nombre del doctor EDUARDO ARIAS.

"Art. 4º — En caso de que el "PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta (60) días de la fecha de su renuncia.

"Art. 5º — En caso de que el "PROFESIONAL" no efectúe las visitas en algunos de los días mencionados por motivos ajenos a éste Ministerio, se le descontará lo correspondiente, del sueldo estipulado en el art. 3º del presente contrato.

"Art. 6º — De conformidad de ambas partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno".

Art. 2º — La erogación ocasionada por el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18001-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Memorándum Nº 29 de S. S. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

VISTO el Memorándum Nº 29 y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédesse quince (15) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señorita Blanca Savoy Uriburu —Ayudante Principal de Laboratorio Clínico— a partir del día 29 del corriente mes, a fin de que la misma se traslade a la Provincia de Santiago del Estero, para cursar estudios sobre la Enfermedad de Chagas, y de acuerdo a lo que establece el artículo 3º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se liquida a favor de la señorita Blanca Savoy Uriburu el importe correspondiente a quince (15) días de viáticos y los pasajes de ida y vuelta de Salta a Santiago del Estero y viceversa por Ferrocarril.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18002-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro 6652 de la Subsec. de A. Sociales.

VISTO estas actuaciones y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Pía Argentina Abram, al cargo de Auxiliar 3º Médica Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18003-A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

VISTO las notas elevadas por la señora Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante las cuales comunica que los empleados del citado servicio, señores Néstor Durán y Sixto Pastor Ugarte se han reintegrado a sus cargos con fechas 15 y 13 de marzo p.pdo., respectivamente, luego de haber dado cumplimiento con el Servicio Militar obligatorio;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reintégrase a partir de la fecha que en cada caso se especifica y en los cargos de los cuales son titulares, al personal que a continuación se menciona y que presta servicios en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, los que se encontraban en uso de licencia por Servicio

Militar obligatorio con el 50 o/o de sus haberes:

Néstor Durán — Ayudante 6º, Personal de Servicio a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Sixto Pastor Ugarte — Ayudante 9º, Personal Obrero y de Maestranza a partir del día 13 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18004—A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registro Nº 6013 de Sub-Secretaría de S. Pública.

VISTO la licencia solicitada por el Dr. Raúl Kaplún y la imprescindible necesidad de cubrir el servicio;

Atento al informe de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera — L. E. Nº 3.952.935—, en la categoría de Auxiliar 1º— Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 17 de marzo al 17 de abril inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. Raúl Kaplún quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18005—A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Registros Nos. 7130 y 7153 de Sub-Secretaría de S. Pública.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria del Dr. Juan A. Farizzano Codazzi, motivada para trasladarse a la ciudad de San Juan, como representante de Salta en la 5ª Jornada del Interior; y la licencia del Dr. Miguel Ramos, solicitada para asistir al Curso de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Y lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Director de 1º. Director de Odontología Dr. Juan A. Farizzano Codazzi, durante el tiempo comprendido entre el 22 al 26 inclusive de mayo del corriente año, para asistir a la 5ª Jornada Odontológica del Interior y en base a lo establecido el Art. 34 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Médico Agregado del Policlínico Regional San Bernardo, Dr. Miguel Ramos, desde el día 22 al 24 inclusive de mayo del corriente año, para asistir al

Curso de Perfeccionamiento, Médico Quirúrgico y en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto Nº 10.113.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18006—A.

SALTA, Mayo 31 de 1961.

Nota Nº 3185.

VISTO el Decreto Nº 17.193 dictado con fecha 10 de abril ppdo., mediante el cual se autoriza a Oficina de Compras del Ministerio del rubro a adquirir en forma directa la cantidad de 20.000 litros de nafta con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo solicitado por Contraduría General de la Provincia en nota adjunta a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la autorización acordada, mediante Decreto Nº 17.193 de fecha 10 de abril ppdo., a Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, referente a efectuar la adquisición en forma directa de 20.000 litros de nafta por un importe aproximado de \$ 108.000.— m/n. (Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de Asistencia Pública, deberá ser provista por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8490 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3506—G EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud este de la mina El Quehuar al Sudoeste se miden 200 metros por el límite de la misma mina hasta Punto de Partida (P.P.).— Desde allí se mide al Oeste 8.000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Este 8.000 metros y al Norte 32.500 metros para llegar al Punto de Partida así encajando las 2.000 hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 525 hectáreas aproximadamente a las minas Quohuar, Expte. 1236—G—42, Añatuya, Expte. 1238—G—42, Vicuña, Expte. 1237—G—

42 y Blanca, Expte. 1266—W—44, resultando una superficie libre aproximada de 1475 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en

el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 5 al 16.6.61.

Nº 8489 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi, en expediente Nº 3177—G, el día seis de Julio de 1959 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud Oeste de la mina Carolina, situada en esa Salar, y siguiendo el lado Sud de esa mina se miden 1.000 metros al Oeste cuyo extremo será el vértice Sud Este de un rectángulo de 8.000 metros Nört. 165º Este, por 2.500 metros Sud 75º Oeste.— Se completan los datos con las siguientes medidas: Tomando como punto de referencia la esquinera Sud-oeste de la mina Carolina, con azimut 254º 49' se traza una línea al Sudoeste de 1.000 metros hasta Punto de Partida.— Desde este punto y con el mismo rumbo se miden 2.500 metros, desde este punto con azimut 344º 49' se traza otra línea al Noroeste de 8.000 metros, de allí con azimut Nº 74º 49' se traza otra línea al Noreste de 2.500 metros y finalmente desde allí con azimut S. 164º 49' se traza otra línea para llegar al Punto de Partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 342 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.228—C—55, 3050—C—59, 3052—G—59 y en 66 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 64064—G—56, resultando una superficie libre aproximada de 1592 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 5 al 16.6.61.

Nº 8.440 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA (H) EL DIA 30 DE JULIO DE 1959 — HORAS DOCE Y QUINCE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.198 — Z —

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Tomo como punto de referencia y punto de partida P.P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicada en la Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se medirán 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Sur y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topor el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie

solicitud, resulta libre de otros pedimentos mineros y con 238 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la Provincia de Jujuy y 1.762 hectáreas en la Provincia de Salta, de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero, además esta situada dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 29 de 1961.—
Dr. José G. Arias Almagro, Secretario.—
e) 31/5 al 14/6/61

Nº 8435 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 3429-D, EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS OCHO Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P. R. el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122° hasta llegar al punto de partida P. P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122°, 4.000 metros con azimut 212°, 5.000 metros con azimut 302° y por último 4.000 metros con azimut 327° cerrando así la superficie solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada, de la cual 75 hectáreas aproximadamente resultan ubicadas en la provincia de Jujuy, de conformidad a los límites consignados en el Mapa Minero y en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1925 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 26 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 29 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 30-5 al 12-6-61

Nº 8411 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Enrique César Rayces; el día diez y ocho de Marzo de 1959, horas once y diez minutos, en expediente número 3.081—R. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: la zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo al Hitó XVIII, existente sobre la frontera internacional con Chile en el lugar Vega Incahuasi y se miden 4.000 metros azimut 169°, 5.000 metros azimut 249°, 4.000 metros azimut 329° y finalmente 5.000 metros azimut 69° para cerrar la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Está ubicada dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las

puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/61.

Nº 8433.—
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO; MINA DENOMINADA "MARIA MARQUESA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE EN EXPEDIENTE NUMERO 2537 — G EL DIA CUATRO DE JUNIO DE 1957 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida y de referencia la mina San Cayetano, de allí se medirá al Sud 2.000 metros donde se encuentra la labor de este mineral de plomo. Desde la labor legal hay una casa al S. E., sucesión de Tomás Cussi que dista unos 500 metros más o menos. El punto de extracción de la muestra se ubica a 2.000 metros al Sud del punto de extracción de la muestra de la mina "San Cayetano" (Expte. 1412—G) que a su vez se ubica tomando como punto de partida el pueblo de Acute y midiendo 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 3.000 metros al Sud y por último 450 metros al Oeste. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentra registrada la mina San Cayetano, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, diciembre 11 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionario a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 17 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 30-5-9 y 21-6-61

Nº 8348 — Edicto de Petición de mensura de la Mina de Sal denominada "MARIA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 2889—C. el día Veintiocho de Julio de 1959 a horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1.— Tomando como punto de Partida P. P. el mojón Nº —M7— de la mina Talismán (expte. 1414) se mide 549,92 m. az. 0° 00', hasta —M3—; 728,57 m. az. 90° hasta —M39—; 912,27 m. az.: 233° hasta —M7—, cerrando una superficie de 20 hectáreas.—Pertenencia Nº 2.— Partiendo del mojón —M38— de la pertenencia Nº 1, se mide 263,33 m. az.: 0° 00' hasta —M37— 769,60 m. az.: 90° hasta —M36—; 239,33 m. az. 180° hasta —M1— (mojón de mina Angélica Expte.: 1905); luego 40,11 m. az. 233° hasta —M39—; 728,57 m. az. 270° hasta —M38—, cerrando así una superficie de 20 hectáreas. Pertenencia Nº 3.— Partiendo del mojón —M

36— de la pertenencia Nº 2, se mide 400 mts. az.: 90° hasta —M26—; 500 m. az.: 180° hasta —M25—; 400 m. az.: 270° hasta —M5— (mojón de la mina Talismán); luego 500 m. az.: 0° 00' hasta —M36—, cerrando así una superficie de 20 hectáreas.— La labor Legal se encuentra partiendo del mojón —M7— de la mina Talismán a 150 m. con azimut 26° 30'.— A lo que se proveyó.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 16 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

Nº 8347 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mangantso; Mina denominada Santiago presentada por la Compañía Minera José Gavenda S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3493—C. el día Nueve de Junio de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. (Punto de Partida) un mojón de piedra ubicado en el terreno, se miden las visuales; Cerro Cerro Grande (Mojón) 263° 20'; Cerro Quironcolo 331° 40'; Cerro Azule (Primer Pico) 344° 13'; Cerro Quevar 350°; se miden 200 metros con Azimut 300° 30' para llegar al punto de manifestación (P.M.) de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expte. 3425—C —60 de propiedad de la solista. En un radio de 5 kilómetros no hay otras manifestaciones tratándose de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 5 de 1960.

Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese y estése el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. Adolfo Torino.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 16 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

Nº 8346 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mercurio; Mina denominada "Mercurio" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavenda S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3071—C el día Veinticinco de Febrero de 1959 a horas Diez y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se señala con un mojón de piedra que se ubica aproximadamente a 1.100 metros azimut 109° 30', tomados desde un mojón de piedra (M 1) situado en el Cerro Morado. A su vez, este Mojón 1 (M 1) se determina mediante la intersección de las siguientes visuales tomadas con brújula y relacionadas al Norte Magnético: Cerro Rosado, azimut 167°, Cerro Cajón, azimut 226°; Cerro Quizar azimut 227°, Cerro Tuzgle, azimut 240° 20' y Cerro Negro de San Antonio, azimut 255° 30'. El punto de manifestación o sea, de extracción de la muestra se ubica aproxi-

radamente a 2.000 metros al Certe del Cerro Moreno Chico. Se ha inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resultando libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960.

Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estésse el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

N° 8345 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Sal, Mina denominada "Irene" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Comp. Minera Gavenda S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 28.0—C. el día Treinta y Uno de Julio de 1958 a horas Nueve y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la Estación auxiliar A. tomando la longitud de 100 metros con azimut astronómico Norte de 180°, se llega al punto de extracción. La estación auxiliar a su vez se ubica por las visuales a los cerros Quevar, Azufrero, Pocitos, Tui Tui y Kincón, con los azimuts 119° 45', 140° 03', 187° 03', 263° 57' y 301° 16' respectivamente. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 64.034—G—56, propiedad del señor Oscar Gavenda. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "deposición conocida". A lo que se proveyó. Salta, Agosto 24 de 1959.

Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina; en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

N° 8344 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Manganeso" Mina denominada "Judith" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Lutz Witte (h) en Expediente Número 62.214—W el día Dos de Setiembre de 1955 a horas Nueve y Treinta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se encuentra al Sur del Sillar de Canchari y está definido por las siguientes visuales: Al cerro Cauchari 49° 32' 30" Az. Astronómico, al Cerro Morado de Sijes 71° 02' 00" Az.

Astronómico. Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra que resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Junio 28 de 1960. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina; en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

N° 8343 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "QUIRON" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavenda S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3069—C. el día Veinticinco de Febrero de 1959 a horas Diez y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de intersección de las muestras se determina mediante la intersección de las siguientes visuales, tomadas con brújula y relacionadas al Norte Magnético: Cerro Azufrero, azimut 54° 30'; Cerro Palermo azimut 134°; Cerro Cachi, azimut 141°; Cerro Jeure Grande, azimut 164° 30'.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3123G—59, propiedad de Francisco Gavenda. Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas ninguna otra mina, tratándose de un descubrimiento de "nuevo mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 23 de 1960.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estésse el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

N° 8338 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "SAN RAMON" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Agustín Pérez Alsina en Expediente Número 3266—P el día Veintiocho de Setiembre de 1959 a horas Once y Treinta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 4.412 mts. en línea recta y con un azimut de 148° 36' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé. Para la ubicación de dicha mina se parte de la confluencia de estos arroyos indicada por el vértice Uo. del plano 1, desde donde con un azimut de 147° 17' 30" se miden 1130 mts. hasta el vértice U1; desde U1 con

un ángulo de 203° 45' se miden 556,50 mts. hasta el vértice U2; desde U2 con un ángulo 143° 04' se miden 1176 mts. hasta el vértice U3; desde U3 con un ángulo de 187° 28' se miden 555 mts. hasta el vértice U4, desde U4 con un ángulo de 248° 04' se miden 668 mts. hasta el vértice U5 y desde U5 con un ángulo de 83° 25' 20" se miden 806 mts. hasta la labor legal. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado sobre el límite sur del perímetro del cateo expte. N° 3249—P—59 que es propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas por lo que trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 5 de 1960.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.), llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese y estésse el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la ley N° 10.273.— Adolfo Torino.— Juez Interino de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18, 30/5 y 9/6/61.

N° 8337 — EDICTO DE MINAS:

—Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro (HEMATITA) Mina denominada "EL YUTO" en Expte. N° 3641 —L. ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, presentada por LEICAR S. A. el día Diecisiete de Noviembre de 1960 a horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 3.500 metros y con un azimut de 333° del Mojón el Alizar.— Para su ubicación se ha partido del Mojón interdepartamental de El Alizar, desde donde con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279.30 metros, hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228.70 metros hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 371 metros hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 835,70 metros hasta el vértice 12; desde allí con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 437,10 metros hasta el vértice 13; desde allí con un ángulo de 143° 50' 17" se han medido 402,20 metros hasta el vértice 15; desde allí, con un ángulo de 166° 11' 39" han medido 477,50 metros hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208° 58' 48" se han medido 290,50 metros; hasta el vértice 17; desde allí, con un ángulo de 101° 22' 34" se han medido 351,80 metros hasta el vértice 19; desde allí, con un ángulo de 176° 45' 36" se han medido 252,40 metros hasta el vértice 21; desde allí con un ángulo de 181° 15' 36" se han medido 721,40 metros hasta el vértice 22 y finalmente con un ángulo de 101° 45' 15" se han medido 168 metros hasta el punto de extracción de la muestra.—

Esta poligonal consta de doce lados con un total de 4.815.60 metros.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expediente N° 62.209—D—55 y fuera de los límites de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó. Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.), llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

Nº 8335 — EDICTO DE MINAS:

—Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro (HEMATITA) Mina denominada "LAS GARZAS" Expts. Nº 3.639—L, ubicada en el Departamento de "Gral. Güemes", por LEICAR S.A. el día Diecisiete de Noviembre de 1960 a horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado a 1.620 metros en línea recta del mojón El Alizar, con un azimut de 320° 12'.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental El Alizar y con un azimut de 332° 42' 43" se ha medido 279,30 metros hasta el vértice 2; desde allí, con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 metros hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 371 metros hasta el vértice 4; desde allí, con un ángulo de 266° 20' 45" se han medido 828,70 metros hasta el vértice 12; desde allí, con un ángulo de 256° 40' 48" se han medido 427,10 metros hasta el vértice trece; y finalmente desde allí con un ángulo de 37° 42' 41" se han medido 329,60 metros hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de seis lados con un total de 2.472,40 metros.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. Nº 62.209—D—55 y fuera de los límites de la zona de Seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Rr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

Nº 8334 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "MARCARITA" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3287—L el día Tres de Octubre de 1959 a horas Once y Quince Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para su ubicación se parte de la confluencia de los arroyos "El Tural" y "Unchimé" (Punto Uno del Plano Ad. Junta), y se miden 2.081,50 metros con un azimut de 246° 29' 30".— Se ha levantado una poligonal que consta de 10 lados con una longitud total de 2.970 metros.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 13 de 1960.—

Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro

en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al propietario del suelo, al interesado, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

Nº 8335 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "LA NUEVA" presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3293—L el día Dieciseis de Octubre de 1959 a horas Doce, ubicada en el Departamento de General Güemes.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado en la margen izquierda del Arroyo El Tural y para su ubicación se ha medido una poligonal compuesta de cuatro lados con un total de 3.232 metros. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 13 de 1960.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al propietario del suelo, al interesado, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

Nº 8329 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "El Alizar" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3640—L el día Diecisiete de Noviembre de 1960 a horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado a 738 mts. en línea recta de el mojón El Alizar, con un azimut de 237°. Para su ubicación se ha partido desde el mojón interdepartamental de El Alizar y con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3 y desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 371 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de tres lados con un total de 879 mts. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. Nº 62.209—D—55. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días

(art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Rr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 30/5 y 9/6/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8520 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO, DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. —

Llámanse a Licitación Pública Nº 82/61, para el día 30 de junio de 1961, a las 10.45, por la provisión de un tractor —bombas de arena —clasificador para trabajos en circuitos cerrados— bombas centrifugas y transformadores trifásicos con destino al Establecimiento Azufre Salta.— Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LAGO, Ing. Civil — A/O. Dpto. Abastecimiento. e) 8 al 22/6/61.

Nº 8494 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN — LICITACION PUBLICA — CONSTRUCCION CORDON — CUNETAS.— Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de Junio de 1961, a horas 11 o día subsiguiente si fuera feriado, para la construcción de Cordon Cuneta de hormigón cemento Portland, de 1 mt. de ancho. Obra que se ejecutará por el sistema de Reintegro por Cuanta de Terceros.— El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 998.154.15 m/n. (Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cinuenta y Cuatro Pesos con 15/100 Moneda Nacional de Curso Legal).

Los Pliegos de condiciones de la obra, podrán ser consultados sin cargo o adquirirse en Tesorería Municipal, por la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 1961.
2º Omt. (R) FERNANDO S. BUSTAMANTE
Intendent, Munic. San Ramón de la N. Orán
Gonzalo Campelo

Secretario Munic. San Ramón de la N. Orán.
e) 5 al 16.6.61

Nº 8414 — M. F. F. y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Fíjese el 7 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas once, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para contratación de la Obra Nº 895: Usina Termoeléctrica — Obras Civiles en el Galpón, Dpto. de Metán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 3.847.631.14 m/n. (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos con 14/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, podrán ser retirados de la Sección Facturado de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en la referida Sección.

SALTA, Mayo de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 26/5 al 16/6/61.

Nº 8382 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA —

Convócase a Licitación pública para el día 4 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 146 columnas

de H° A° vibrado o centrifugado; 110 cruces de H° A° vibrado o centrifugado y 13 estaciones transformadoras, con destino al anillo de alta tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.400.000.-% (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Mayo de 1961.—

e) 22/5 al 13/6/61.

LICITACION PRIVADA

N° 8532 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a Licitación privada para el día 27 del corriente, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la obra N° 661: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES DE MANZANA 66 — SECCION 6 BARRIO VIVIENDAS GRAL. SAN MARTIN DE LA CAPITAL cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 285.938,38 %, (Dosecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos Con 38/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. EXPLOTACION (División Obras Sanitarias) de la AGAS, calle San Luis N° 52 Salta.

SALTA, 6 de junio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
9 al 15-6-61

N° 8523 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Convocas a Licitación Privada para el día 26 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 654: Ampliación Red Cloacal en Barrios Viviendas Gral. "San Martín, Manzana 66— Sección "G" de la Capital, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 280.470.11.— m/n. (Dosecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta Pesos con 11/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias) de la AGAS, calle San Luis N° 52, Salta.

SALTA, 2 de Junio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 8 al 14/6/61.

N° 8438 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación privada para el día 30 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de ocho (8) electrobombas para las usinas de Cafayate y Rosario de la Frontera cuyo monto asciende a la suma de \$ 280.000 % (Dosecientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Mayo de 1961.—

e) 31/5 al 14/6/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8526 — Expte. N° 3423—G.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Atento lo manifestado en el escrito que antecede, téngase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

Art. 4, Inc. I, Decreto 8911/57.

e) 9/6/61.

N° 8525 — Expte. N° 3425—C.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Atento lo manifestado en el escrito que antecede, téngase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

Art. 4, Inc. I, Decreto 8911/57.

e) 9/6/61.

N° 8524 — Expte. N° 3424—C.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Atento lo manifestado en el escrito que antecede, téngase por renunciada la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

Art. 4, Inc. I, Decreto 8911/57.

e) 9/6/61.

N° 8527 — Expte. N° 3524—P.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

Vista la constancia precedente, de que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del Decreto-Ley 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, Archívese.— Fdo: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

Art. 4, Inc. I, Decreto 8911/57.

e) 9/6/61.

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 8487 — AGUA Y ENERGIA ELECTRI- CA — POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS Nos. 18, 19 y 20/61.— Lévese a conocimiento de los interesados que la apertura de las Licitaciones Públicas de referencia, cuya fecha estaba fijada para el 5 de Junio próximo, han quedado diferidas para el día 5 de Setiembre de 1961 a las mismas horas: 18/61 — 12 Hs. Provisión y Montaje de Línea de Transmisión de 33 kv. entre Palpalá, San Juancito y San Pedro, Pcia. de Jujuy.

19/61 — 14 Hs. Proyecto y Construcción Obras Civiles. Provisión y Montaje de Elementos Electromecánicos Estación Transformadora "San Juancito", Pcia. de Jujuy.

20/61 — 16 Hs. Provisión y Montaje Línea de Transmisión de 132 kv. entre Campo Santo, Pcia. de Salta, y San Juancito, Pcia. de Jujuy.

Informes: Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, Tucumán y en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Capital Federal.
CARLOS FERREIRO, Sub-Gerencia Talleres y Suministros.
e) 5 al 16-6-61.

CONCURSO PUBLICO

N° 8365 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — Nota 372 — A — (DG).

" 104 — LT/61 — DR — 18

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de Junio de 1961, a las 18 hs., la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de Enero ppdo., y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

Fdo.) RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración —

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 19/5 al 12/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8504 — REF.: Expte. N° 264/G/61 s.o.p. 4/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,81 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), proveniente de aguas de desagues de la Colonización "C" carácter Temporal-Eventual una superficie bajo riego de 80.8000 Has. (10% de la superficie empadronada con aguas vírgenes, del inmueble fracción "A" y "B" parte integrante de las fincas "Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro N° 5400, ubicado en Santa Rosa, Departamento de Orán. Concordante con el capítulo II del título 6º (Ley 775).

SALTA — Administración General de Aguas
e) 6 al 19/6/61.

N° 8482 — REF: Expte. N° 1977/56 s.o.p. 5/3.

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JOSE ALFONSO PERALTA y GUILLERMO DIONICIO VILLAGRAN tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.050 l/segundo, a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) y por medio de un acueducto a construir, carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 2.000 Has., del inmueble "SAN ANTONIO", catastro N° 494, ubicado en el Departamento de La Viña.—Salta.—ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 2 al 15-6-61

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 8522 — REMATE ADMINISTRATIVO— BANCO PROVINCIAL DE SALTA — SUCURSALEMBARCACION. — Por orden de sus señores, Banco Provincial de Salta y Artura María del Carmen Margalef de Herrera, re-

mataré el día sábado diez de junio 1961 a horas onces en aquella sucursal, el terreno de 20,75 m. de frente por 36 m. de fondo, con rancho de madera y zinc (52 chapas), situado en la esquina de las calles Santiago del Estero y Enrique Vulstaz, de Embarcación; limitado: Noroeste antigua calle Tucumán; Noroeste y Suroeste lotes 5 y 3 y Sudeste calle Santiago del Estero. BASE \$ 20.000.—, 50 ojo contado y 50 ojo a uno, dos y tres años plazo, intereses onces por ciento anual e hipoteca a primer término. Comisión a cargo del comprador. JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero. e) 8 al 9/6/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos. SALTA, 7 de Junio de 1961.

Lr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 9/6 al 24/6/61.

Nº 8511 — EDICTOS SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr. e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario. Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092. e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.

SALTA, 30 de mayo de 1961. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—FERNANDO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don

Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación. e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA Mayo 23 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario. e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911-57. e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA — e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO —

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI. Metán, 30 de Diciembre de 1960.— Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METAN — SALTA — e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Tarlatay.

SALTA, Mayo 15 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.—

SALTA, Mayo 16 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferrare ó Ferrari.—

Metán, 3 de Mayo de 1961. JUDITH L. de PASQUALI Secretaria e) 15—5 al 28—6—61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.— JUDITH L. de PASQUALI Secretaria e) 10—5 al 23—5—61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 27-4 al 12-6-61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.

Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8533 — Por: MIGUEL A GALLO
CASTELLANOS
JUDICIAL — Automóvil "Buick, Mod 1951
SIN BASE

El 15 de Junio de 1961, a Hs. 17, en mi escritorio: Sarandito 548 Ciudad. Remataré, SIN BASE, un automóvil marca "Buick", mod. 1951, convertible, capota color negra, en perfecto estado de funcionamiento y conservación, chacha municipal de Cerrillos Nº 1.117, el cual puede revisarse en el taller mecánico de don Cayetano Baio, Pneyrredón 841, Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra Comisión a cargo del adquirente.— Edictos cinco días en El Intransigente y "B. Oficial". Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en el juicio Ejecutivo que se sigue a Dn. LUIS RUIZ bajo Exp. Nº 25.509/61. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.
e) 9 al 15/6/61

Nº 8531 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VINO — SIN BASE.

El día 16 de Junio de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Tres mil esqueletos de vino, con diez botellas con vino cada uno, lo que se encuentra en poder del depositario judicial señor Luis Bartoletti, domiciliado en Córdoba Nº 366, Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Enrique Cornejo Costas vs. José Coll S. R. L., Expte. Nº 24.624/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 9 al 15/6/61.

Nº 8521 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA FAMILIAR.

El 14 de Junio de 1961, a horas 17, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica familiar, marca "Darkel", en buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo los interesados revisar la misma en el domicilio del demandado, señor Carlos M. Larrory, calle Ejército del Norte Nº 233, Ciudad.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos cuatro días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue en su contra bajo Expte. Nº 22.253/60.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.
e) 8 al 13/6/61.

Nº 8514 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — BICICLETA PARA VARON — BASE \$ 6.845.— M/N.

El día 26 de Junio de 1961, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la BASE de \$ 6.845.— m/n., una bicicleta de paseo para varón, rodado Nº 28, marca "Augusto", cuadro Nº 5438, que se encuentra en poder del Sr. Carlos Mosso, calle Florida Nº 63, de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en Expte. Nº 5432 caratulado "Ejecución prendaria — Beer Augustovski vs. Marcelino Isidoro Rodriguez".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— De no haber postores se realizará la subasta SIN BASE.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, con antelación de 10 días a la fecha del remate.
ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 7 al 9/6/61.

Nº 8537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Victor o Victorio Castellani, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy Esq. Pasaje José Barni de esta ciudad.— Mide 12 mts. de frente s/calle Jujuy por 31 mts. de fondo s/Pasaje José Barni.— Limita al Norte Rafael Pereyra; al Sud Pasaje José Barni; al Este Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asiento 2 del libro 5 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Catastros Nros. 6733 y 17.974, Manzana 45ª — Sección E — Parcelas 12 y 13 — Valor Fiscal \$ 35.900 y \$ 7.200.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Valentín Cabezas Naval vs. Victor Castellani, expte. Nº 28/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 6 al 27/6/61

Nº 8492 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — ACOPLADO FRIGORIFICO — SIN BASE.— El día 9 de Junio de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un acoplado cámara frigorífica, semi-remolque marca "Dorsey", made In-Usa, color plateado, con 8 ruedas 1.100 x 20 y una de auxilio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Armando Coggiola, domiciliado en Avda. Chile Nº 1440, Ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución — Gilberto Zilli vs. Carlos

R. Hill, Expte. Nº 40.461/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5 al 9.6.61.

Nº 8439 — JUDICIAL.
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
BASE \$ 2.750 %

El día 22 de Junio de 1961, a hs. 17,30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base \$ 2.750%, una bicicleta para dama marca "Splendidus", sin número de cuadro, sin guardabarros, pintada color celeste claro.— El comprador abonará en el acto de remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulado "Juicio Preparación vía Ejecutiva", Reyoso Abel vs. Palavecino Rolando. Expte. 5196/60.— Edictos: por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" a "El Intransigente".— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUAN ALFREDO MARTEARENA, Martillero Público — Alberdi 502 — Salta.— GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario. — e) 31/5 al 22/6/61

Nº 8417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN SAN LORENZO —

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 89 del plano 1957. Mide 22.50 m. de frente; 22.30 m. de contra-frente por 46,40 m. de fondo.— Superficie 1.039.36 mts.2, limitando al Norte lote 40, al Sud lote 33; al Este calle s/nombre y al Oeste, propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini.— Catastro Nº 325.421.— Valor fiscal \$ 700.— BASE \$ 486.66%.

2º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle sin nombre, designado como lote Nº 26 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 40 mts. de fondo.— Superficie 791 mts.2 deducida la Ochava.— Limita al Norte y Este calles s/nombre; al Sud lote 25 y al Oeste lote 27.— Catastro Nº 25.426.— Valor fiscal \$ 600.— BASE \$ 400.—

3º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 19 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente; por 33 mts. de fondo.— Superficie 780 mts.2 — Limita al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini y al Oeste calle s/nombre.— Catastro Nº 25.410.— Valor fiscal \$ 600.— BASE \$ 400. Título registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. GERARDO CAYETANO SARTINI, expte. Nº 4659/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 29/5 al 19/6/61

Nº 8403 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 15 de junio de 1961, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado, los derechos y acciones que le corresponden a doña María Isolina Frizzera, como emergentes del contrato de

compra venta, sobre el lote "D", plano N° 76 de la Capital catastro N° 31773, Sección G, manzana 125, parcela 13, efectuada por el señor Ismael Martínez de fecha 23 de Enero de 1956 y cuya promesa de venta se registra al folio 199, asiento 395 del Libro 12 de P. V. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio N° 3686 "Prep. vía ejecutiva — Ismael Martínez vs. María Soledad Nosoret de Frizzera". Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24-5 al 15-6-61

N° 8395.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas limitando al Norte finca Bayos Hondo y Pozo del Tímo o Guayra de Genoveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amolada de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juli Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro N° 159.— Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHILINO ABATE, expte. N° 3147/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intran-sigente.—

e) 23/5 al 6/7/61

N° 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597.40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 31.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Prendas Hipotecaria" — Expte. N° 40.374/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intran-sigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino.— Medillero Público.—

e) 11-5 al 26-6-61

CITACIONES A JUICIO

N° 8518 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Ramón S. Jiménez, cita y emplaza por veinte días a don Juan Manuel Solaligue y Ana Lafuente, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos contestando demanda en juicio: "Carrizo de Aguirre Gregoria s/ Adopción de la menor Dora Elena Solaligue — Expte. N° 41.013/61, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.

Salta, 5 de Junio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 8/6 al 7/7/61.

N° 8510.— CITACION A JUICIO. —

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña Alida Elba Muñoz de VIDAL y otros, Expte. N° 5.518/61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley N° 15.775.—

Secretario: Emiliano E. Viera.—

SALTA, 2 de Junio de 1961.—

e) 6/6 al 5/7/61

N° 8501 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos caratulados "Caprini, Marta Josefina Pavio de c/ Jure, Jorge Lorand s/ Escrituración expte. N° 22368/61, cita al demandado por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr.

e) 6/6 al 5/7/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8519 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Vil Halla, Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo, Luis Alberto — Ejecutivo", ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 23 de mayo de 1961. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6º y 2º del Decreto-Ley N° 107/56, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor, señor Néstor Francisco Sixto Villalba. íntegro pago del capital reclamado (\$ 72.187.50 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 12.198.— ½. Regístrese, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier, Juez.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

Salta, 5 de Junio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 8 al 12/6/61.

N° 8517 — El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Ramón S. Jiménez, notifica al Sr. Luis Gutiérrez, la siguiente sentencia y providencia, dictadas en el juicio: "Ejecutivo — I.B.A.F.A., S.R.L. vs. Gutiérrez, Luis", Expte. N° 5256/61: "Salta, Mayo 17 de 1961. Autos para sentencia. Téngase por domicilio legal del demandado, la Secretaría del Juzgado. R. S. Jiménez". — "Salta, 23 de Mayo de 1961.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 900.— m/n. c/l., sus intereses y costas.— Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Francisco Uriburu Michel en \$ 170.50 y los del Procurador Juan Carlos Zuviria en la suma de \$ 68.15 Moneda Nacional. Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro

diario que la actora proponga.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Ante mí: E. Viera".

Salta, Mayo 29 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 8 al 12/6/61.

N° 8516 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, notifica al señor Miguel N. Correa, la siguiente sentencia dictada en el juicio: "Gentile, Natalio vs. Correa, Miguel N. — Ejecutivo". Expte. N° 5.663/61: Salta, 22 de Mayo de 1961.— Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado, habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6º y 2º, del Decreto-Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor señor Natalio Gentile, íntegro pago del capital reclamado (\$ 9.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Guillermo Villegas en su carácter de letrado patrocinante en la suma de \$ 1.381.— m/n., y del señor Juan Carlos Zuviria en su carácter de apoderado de la parte actora en la suma de \$ 484.40 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Repóngase.— A. J. Gómez Augier".

Salta, Mayo 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 8 al 12/6/61.

N° 8515 — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, notifica a los señores Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa la siguiente sentencia dictada en el juicio: "Gentile, Natalio vs. Correa, Miguel N. y otros — Ejecutivo", Expte. N° 5664/61: "Salta, 26 de Mayo de 1961.— Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6º y 2º del Decreto-Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor señor Natalio Gentile. íntegro pago del capital reclamado (\$ 8.654.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Guillermo Villegas en su carácter de letrado patrocinante en la suma de \$ 1.237.80 m/n. y del señor Juan Carlos Zuviria, en carácter de apoderado en la suma de \$ 450.75 m/n.— Regístrese, notifíquese, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".

Salta, Mayo 31 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 8 al 12/6/61.

N° 8512 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A don Louis Arthur Scarborough Harris.— En el juicio "Ejecución hipotecaria — Vito Angel vs. Louis Arthur Scarborough Harris", Expte. N° 29.235/61, el señor Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor José Ricardo Vidal Frías ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 29 de Mayo de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Guillermo Villegas, en la suma de treinta mil pesos moneda nacional; y los del Dr. Antonio Herrera en seis mil pesos de igual moneda.— Cópese, notifíquese, en legal forma y repóngase.— José

Ricardo Vidal Frías.— Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, 2 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7 al 9/6/61.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8529 — EDICTO. — Transferencia de Negocio: De acuerdo a la Ley 11867, se hace saber que doña Benigna Carmen Martearena Viuda de Massot, tramita la venta de su negocio de Pastelería "La Moderna", sito en Uruguay 623, a don Néstor Hugo Ortín; el pasivo a cargo del comprador, por oposiciones de Ley concurrir a Escribanía Simesen, Es. paña 618. P. 1 Escritorio "T".

e) 9 al 15/6/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8513 — VENTA DE NEGOCIO.— Se hace saber a los interesados que se transfiere el negocio de Despensa, situado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 1299, que su propietario señor Juan Agustín Bermúdez, vende a favor de doña Blanca Bellasal de Maciel, domiciliada en esta ciudad, calle Buenos Aires Nº 715, corriendo a cargo del vendedor el pasivo del mismo.— Oposiciones al domicilio de la compradora.

JUAN A. BERMUDEZ

e) 7 al 13/6/61.

Nº 8493 — Notificase que por ante la Escribanía de Registro nº 9 a mi cargo, tramitase la venta del negocio de Panadería sito en la intersección de las Avenidas Independencia é Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, con todas las pertenencias del mismo, por parte de su único propietario Señor Néstor Tuñón Merjino a favor de los Señores Carlos Renato Morales y Anibal Ramón Gálvalizi. Deudas a cargo del vendedor y créditos a su favor. Para oposiciones en la Escribanía calle General Güemes 333, Salta. Adolfo Saravia Vázquez.— Escribano Público Nacional.

e) 5 al 9/6/61

SECCION AVISOS.

ASAMBLEAS

Nº 8530 — CENTRO VECINAL "GENERAL GÜEMES" (Salta) — CONVOCATORIA. —

De conformidad al Art. 28 de nuestros Estatutos Sociales se invita a todos los socios de este Centro Vecinal "General Güemes", a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del mes de Junio a las 21 horas, en la Secretaría del Club Unión Güemes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Movimiento general de actividades desde el mes de mayo 1960 hasta el de abril 1961.
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

POR LA COMISION

ERNESTO ARGUELLO, Presidente.

e) 9/6/61.

Nº 8413 — INDUSTRIAS EL CARRIL S. A., Alvarado Nº 456 — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Industrias El Carril S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1961, a horas 15 en el local de la calle Alvarado 456 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Estado General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico y análisis de estos documentos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
 - 2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
 - 3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- e) 26/5 al 9/6/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION